

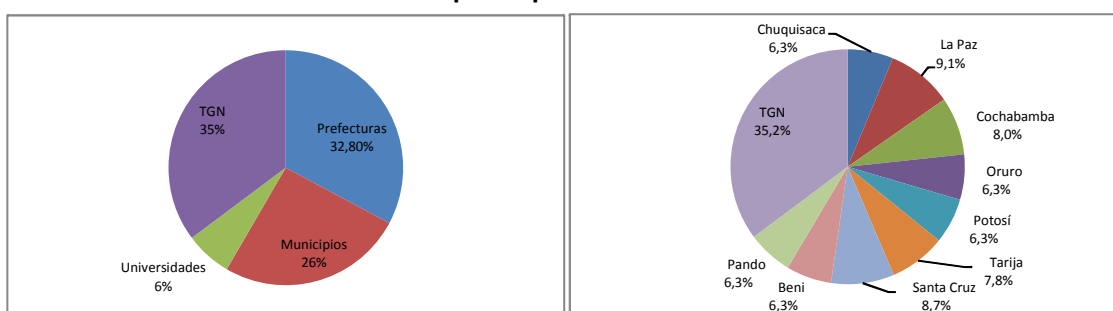
DISTRIBUCIÓN DEL IDH

La distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), creados mediante la Ley 3058, ha sido un tema de mucha controversia durante la discusión de esta Ley en 2005. De acuerdo a la misma, el IDH equivale al 32% del valor de la producción de hidrocarburos en el país, es decir de la producción de petróleo, gas natural y GLP, tanto para la venta en el mercado interno como para las exportaciones. Según la Ley 3058 y los decretos supremos que la reglamentan, la distribución del IDH debe ser realizada tomando en cuenta los siguientes criterios:

- 4% de la producción departamental es distribuido a cada uno de los 4 departamentos productores, (Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz y Cochabamba), representando un 12,5% del IDH total recaudado.
- 2% de la producción nacional va a cada uno de los 5 departamentos no productores, (La Paz, Oruro Potosí, Beni y Pando), lo que representa un 31,3% del IDH.
- 4,5% del valor total de la producción de hidrocarburos (14,1% del IDH) va al Fondo de compensación para los departamentos que se encuentren por debajo del IDH nacional promedio (todos los departamento excluyendo Tarija).
- 7% del IDH para el Fondo de Compensación para La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, por ser éstos los departamentos de mayor población, y es distribuido entre los municipios (80%) y universidades (20%) de estos tres departamentos, de acuerdo a la población de los mismos.
- Del los recursos que percibe el TGN, un 5% del IDH total va para un Fondo Indígena para financiar proyectos de desarrollo productivo y social; y el restante 30,2% queda como saldo para el TGN, el cual también es coparticipado por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Fondo de Redes y otros.

De acuerdo a la normativa vigente, la distribución del IDH para el año 2007 aparece resumida en el gráfico siguiente. En este esquema, las regiones reciben el 64,8% del IDH y el TGN el 35,2%. De los recursos que van a las regiones, las prefecturas perciben 32,8% del IDH; 25,6% del IDH va a los municipios y 6,4% del IDH a las universidades.

Distribución porcentual del IDH de acuerdo a la norma vigente por departamentos



Al analizar la distribución del IDH entre los departamentos, se observa que ésta es bastante homogénea y refleja básicamente un criterio de distribuir los recursos en partes iguales entre las regiones. Si restamos a los montos recibidos por los departamentos el 7% del IDH que va al Fondo Compensatorio para La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, encontramos que todos los departamentos percibirían 6,3% del IDH total, con excepción de Tarija que recibiría 7,8%, por el ser el departamento donde se concentra la mayor producción de hidrocarburos.

Indicadores alternativos para evaluar la distribución del IDH 2007 por departamentos (millones US\$)

Departamentos	Total IDH (millones US\$)	IDH per cápita US\$	IDH por pobre US\$	IDH per cápita por mil Km ² US\$
Chuquisaca	46,0	86,5	123,4	1,7
La Paz	66,8	28,4	42,9	0,2
Cochabamba	58,9	40,4	73,5	0,7
Oruro	46,0	117,4	173,1	2,2
Potosí	46,0	64,9	81,4	0,5
Tarija	57,4	146,7	288,9	3,9
Santa Cruz	63,9	31,5	82,8	0,1
Beni	46,0	126,9	166,9	0,6
Pando	46,0	875,8	1.209,0	13,7
Promedio Nacional	53,0	57,6	98,4	0,1

Si evaluamos la distribución del IDH vigente, tomando en cuenta otros indicadores, se observa que existen grandes disparidades en la distribución del IDH entre los departamentos. Al calcular la distribución del IDH per cápita entre las regiones, se observa que los departamentos más poblados son los que menos recursos reciben (US\$ 28,4 por habitante en La Paz, US\$ 31,5 en Santa Cruz y US\$ 40,4 en Cochabamba), a pesar de la compensación del 7% adicional recibido por estas regiones. En el otro extremo, los departamentos menos poblados son los que más recursos reciben en términos per cápita, como es el caso de Pando (US\$ 875,8 por habitante), Beni (US\$ 126,9) y Tarija (US\$ 146,7).

En términos de de la distribución del IDH por habitante pobre, también se observan grandes disparidades, siendo Pando es el departamento que más recursos percibiría (alrededor de US\$1,200 por habitante pobre), seguido por Tarija (US\$ 290), Oruro (US\$173), Beni (US\$167) y Chuquisaca (US\$123). Por otra parte, departamentos con una mayor cantidad de población considerada pobre, como Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, percibirían menos recursos de IDH por habitante pobre.

Finalmente, si consideramos un indicador que toma en cuenta la densidad poblacional de las regiones (habitantes por km²), como una forma de medir las economías de escala que se presentan en la ejecución del gasto e inversión pública, cuando existe una mayor concentración geográfica de la población, se observa que nuevamente el departamento de Pando es el que recibe más recursos de IDH (US\$13.7 por habitante y por mil km²), seguido por Tarija, Oruro y Chuquisaca. Por otra parte, los departamentos con mayores superficies, como es el caso de santa Cruz, La Paz, Beni, Cochabamba y Potosí, son los que menos recursos de IDH reciben por habitante/km².

En resumen, es evidente que la normativa vigente busca equilibrar la distribución de los recursos del IDH en partes iguales entre los departamentos, sin considerar en forma fundamental el tamaño de la población de los mismos. Al analizar la distribución vigente considerando indicadores que toman en cuenta otros criterios, como es el caso del tamaño poblacional, la población pobre o la densidad poblacional, quedan en evidencia las disparidades distributivas existentes en la normativa vigente que regula la distribución del IDH.

Sin embargo, el criterio vigente de distribución de los recursos no necesariamente es negativo, ya que éste busca promover el desarrollo de regiones del país que han permanecido relativamente menos favorecidas en el pasado. Los departamentos del eje (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) reciben el 25,8% del IDH total, mientras que el resto de departamentos se beneficia del 39% de los recursos (el resto va al TGN). Esta diferencial de ingresos busca promover un mayor crecimiento en las regiones que están fuera del eje central, e incluso, a través de este mecanismo genera incluso incentivos para que se produzcan flujos migratorios desde las regiones más densamente pobladas hacia aquellas con menor densidad poblacional, y de esta forma alcanzar un desarrollo más equilibrado geográficamente. Además, esta distribución es más compatible con el proceso de descentralización y autonomía hacia el cual se encuentra transitando el país en forma irreversible.